

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**53172** MADRID

Edicto

D.<sup>a</sup> Verónica Calvo Moreno, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 439/16, por auto de 7.10.1616 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor LEGAFLORES S.L. C/ Lluvia, 12 Leganés (Madrid), CIF B81776171

2.º Que el deudor mantiene las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, Lex Poetelia AC SLP con domicilio en: C/ Serrano 81, 4.º drcha, 28006 Madrid, tlfno. 9181253901 fax 981257648 y como correo electrónico [legaflor@lexpoetelia.es](mailto:legaflor@lexpoetelia.es) a través de su relación directa con el mismo, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación se formulará por escrito y se dirigirá a la Administración concursal al domicilio o correo electrónico expresado, con indicación de la identidad, domicilio y NIF del acreedor, debiendo indicar un domicilio o dirección de correo electrónico a los efectos de su relación con la Administración concursal. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

No se admitirá en el Juzgado comunicación de crédito alguna.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 14 de octubre de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160073870-1